

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 951-2023-UNAM

Moquegua, 10 de octubre de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 227-2023-VPI/UNAM del 29.09.2023, el Informe Legal N° 668-2023-DAJ/CO-UNAM del 26.09.2023, el Informe N° 1025-2023-DITT/VPI/UNAM del 14.09.2023, el Informe N° 359-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 13.09.2023, el Informe N° 045-2023-JJH/DO.EPGPDS/FACCS/VIPAC/UNAM del 12.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 1025-2023-DITT/VPI/UNAM, del 14.09.2023, la Directora (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2023-UNAM, se aprobó el Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "CONTROL SIMULTÁNEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022", habiéndose consignado datos incorrectos consignados de otro DOI y URL que no corresponde al artículo. En ese sentido, solicita la rectificación correspondiente de dicho acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 668-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable ratificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 597-2023-UNAM, que se aprobó el Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "CONTROL SIMULTÁNEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022", habiéndose consignado datos incorrectos consignados de otro DOI y URL que no corresponde al artículo primero de la mencionada resolución y por estar conforme a lo dispuesto en el artículo 212º del TUO de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, esta dependencia, recomienda corregir el error material consignado en dicho acto resolutivo, debiendo reformarse en los siguientes términos:

DICE:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTICULO PUBLICADO
A2022011	<i>CONTROL SIMULTANEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022</i>	Publicación realizada en la Revista Cuestiones Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Zulia – Venezuela en Volumen 41. Número 78, en edición de julio a setiembre de 2023 del título "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022". DOI http://doi.org/10.56294/setconf202373 URL https://conferencias.saludcyt.ar/index.php/setconf/article/view/73

DEBE DECIR:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTICULO PUBLICADO
A2022011	<i>CONTROL SIMULTANEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022</i>	Publicación realizada en la Revista Cuestiones Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Zulia – Venezuela en Volumen 41. Número 78, en edición de julio a setiembre de 2023 del título "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022". DOI https://doi.org/10.46398/cuestpol.41.78.51 URL https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/40781/46602

Que, conforme señala el Oficio N° 227-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite el pedido de rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora No 597-2023-UNAM, por datos incorrectos consignados de otro DOI y URL que no corresponde al artículo; pedido formulado por el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa – Investigador Principal del Proyecto de investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, dicho pedido cuenta con opinión legal favorable y solicita que mediante Resolución de Comisión Organizadora se rectifique el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora No 597-2023-UNAM.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 951-2023-UNAM**

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre del 2023, se acordó: **RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 597-2023-UNAM, que se aprobó el Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "**CONTROL SIMULTÁNEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022**", en mérito a lo solicitado por el Investigador Principal Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y como Investigador Asociado Mgr. Luís Enrique Fernandez Sosa:

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 597-2023-UNAM, que se aprobó el Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "**CONTROL SIMULTÁNEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022**", en mérito a lo solicitado por el Investigador Principal Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y como Investigador Asociado Mgr. Luís Enrique Fernandez Sosa, debiendo reformarse en los siguientes términos:

DICE:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTICULO PUBLICADO
A2022011	<i>CONTROL SIMULTÁNEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022</i>	Publicación realizada en la Revista Cuestiones Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Zulia – Venezuela en Volumen 41. Número 78, en edición de julio a setiembre de 2023 del título "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022". DOI https://doi.org/10.56294/sctconf202373 URL https://conferencias.saludcyt.ar/index.php/sctconf/article/view/73

DEBE DECIR:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTICULO PUBLICADO
A2022011	<i>CONTROL SIMULTÁNEO PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, 2022</i>	Publicación realizada en la Revista Cuestiones Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Zulia – Venezuela en Volumen 41. Número 78, en edición de julio a setiembre de 2023 del título "Control Simultáneo para la Toma de Decisiones Oportunas en la Gestión Pública, 2022". DOI https://doi.org/10.46398/cuestpol.4178.51 URL https://produccioncientificualuz.org/index.php/cuestiones/article/view/40781/46602

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
WPA
WPA
DISA
DITD
DIT
JSP/Espe
Archie